

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – PRO RECTORADO DE ENSEÑANZA  
COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA

LLAMADO:

# Equipamiento e infraestructura destinados a la enseñanza de grado

---

MODALIDAD : PROYECTOS CONCURSABLES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

---

Bases 2016

Expediente 004020-001871-15  
Bases Aprobadas Resolución 30 - CDC - 10.11.2015



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



comisión sectorial  
de enseñanza



## 1. Presentación

La Comisión Sectorial de Enseñanza convoca a los Servicios a presentar una propuesta de carácter institucional para la mejora del equipamiento informático e infraestructura no edilicia de aulas, talleres, laboratorios, clínicas, espacios multifuncionales, y otros espacios, destinados directamente a la enseñanza de grado.

## 2. Objetivo

Contribuir a la mejora de la calidad de la educación universitaria, especialmente en los espacios y formatos en los que la enseñanza de grado se desarrolla de forma masiva.

## 3. Caracterización de la propuesta

Los materiales solicitados deben ser clasificados según los siguientes ítems descriptivos (no exhaustivo):

### A. Equipamiento tecnológico y recursos multimediales<sup>1</sup>

#### Equipos

Se trata de equipamiento tecnológico para el desarrollo de estrategias de profundización de la integración de tecnologías y recursos audiovisuales y multimediales a la enseñanza como pizarras electrónicas, cámaras, equipos de filmación de clases, equipos de videoconferencias, impresoras 3D, equipos de robótica, entre otras. Asimismo, aquellos equipos tecnológicos requeridos para mejorar las condiciones de enseñanza: sistemas de audio en aulas, cañones de proyección, notebooks, impresoras, tablets, entre otros.

#### Materiales

Por insumo se entiende todos aquellos elementos que puedan servir de complemento a la utilización de los equipos: pendrive, mouse, disco duro externo, micrófonos, router inalámbrico, pantallas, entre otros.

---

<sup>1</sup> El Programa de Desarrollo de Entornos Virtuales de Aprendizaje de la Udelar (ProEVA) brindará asesoramiento técnico a los servicios que lo requieran: [contacto.data@cse.edu.uy](mailto:contacto.data@cse.edu.uy)



## **B. Equipamiento de aulas, talleres, laboratorios, clínicas, espacios multifuncionales y otros**

### Mobiliario

En este caso se trata de muebles destinados a la función de enseñanza: mesas, sillas, placares, entre otros.

### Materiales para acondicionamiento de espacios

En este caso se trata de elementos de utilidad para mejorar la comunicación, la estética y condiciones de habitabilidad del lugar. Ejemplo: carteleras, cortinas, papeleras, entre otros.

## **C. Materiales destinados a la enseñanza de las disciplinas**

### Equipos

En este caso se trata de todos aquellos equipos técnicos necesarios para mejorar las condiciones de enseñanza en las diversas disciplinas. Ejemplo: microscopios, balanzas, pHímetros, autoclaves, termoanemómetro, cavitadores neumáticos, entre otros.

### Materiales

Por insumo se entiende a todos aquellos elementos que pueden servir de complemento a la utilización de los equipos. Ejemplo: bandejas de medición, pinzas entre otros.

Por fungible se entiende todo aquellos objetos que pueden ser utilizados por una única vez. Ejemplo: lámparas de microscopios, guantes, reactivos, entre otros.

### Recursos didácticos (maquetas, modelos, entre otros)

Entendiendo como tal a cualquier objeto tangible o intangible, que favorece la acción docente y estimula la adquisición de conocimientos, habilidades, etc.

## **D. Otros**

Aquí se pueden incluir todos aquellos elementos que no se incluyan en ninguno de los ítemes anteriores y a juicio del responsable sean necesarios para la enseñanza de grado.



## 4. Formato de la solicitud

Se deberá presentar detalle de lo proyectado, con la descripción del equipamiento y la infraestructura no edilicia, su finalidad, características generales y uso de las instalaciones, estimación de los estudiantes que podrían utilizarla y las dificultades o carencias que se esperan superar con lo solicitado. Conjuntamente a lo anterior es requisito contar con una presupuestación formal, a los efectos de realizar una estimación de costos de la propuesta.

## 5. Financiación y duración

La CSE financiará sólo gastos e inversiones no edilicias por única vez, por un monto tope de 300.000 pesos uruguayos por propuesta.

## 6. Documentación requerida y calendario del llamado

La presentación a este llamado se hará mediante un formulario disponible en la página web de la CSE: <http://www.cse.udelar.edu.uy/>

Se deberá completar el formulario de solicitud de fondos en versión electrónica -el cual tendrá valor de declaración jurada- y enviarlo con todos los documentos adjuntos requeridos.

La información solicitada es la siguiente:

- Formulario de solicitud de fondos completo y texto del proyecto (ver punto 4).
- Carta aval del órgano de cogobierno
- Carta de compromiso institucional a destinar los fondos a fines educativos

No serán aceptadas:

- solicitudes incompletas;
- solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSE en relación con sus líneas de proyectos;
- solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado;



- solicitudes que muestren cualquier otro tipo de incumplimiento de las presentes bases.

Tendrán prioridad aquellas propuestas que estén en condiciones de su ejecución en el año 2016.

No se recibirá documentación alguna fuera del formulario ni de los plazos fijados para este llamado.

## **7. Evaluación**

Se conformará una Comisión designada por la Comisión Sectorial de Enseñanza que estudiará las solicitudes presentadas y elevará informe a la CSE para su aprobación.

La CSE tomará resolución con base en lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

Una vez transferidos los fondos al Servicio de origen el responsable del proyecto tendrá un plazo máximo de 90 días para presentar informe de ejecución presupuestal avalado por la Contaduría correspondiente.